

TRIBUNAL DE CUENTAS

Emplazamientos

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor Carlos Alberto María Blanco, D.N.I. 11.214.229, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0044823-7 TCP s/ Pagos Boletas Gastos Electorales Cargo 2005-00/1642-000-30 (Rendición de Cuentas Nº 2005/6810), del 3º Trimestre de 2008 del Ministerio de Gobierno de Justicia y Culto, se ha resuelto emplazarlo para que remita la documentación original que justifique la erogación de los fondos de la inversión por \$ 44.791,48 correspondiente a Pagos Boletas Gastos Electorales, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 172/11 de fecha 29 de diciembre de 2011, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. María del Carmen Crescimanno - Presidenta - CPN German Luis Huber - Vocal - Doctor Mario Esquivel - Vocal - CPN Alicia Zulema Escudero - Secretaria Sala I.

S/C. 8896 Jul. 11 Jul. 12

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Señora María Elena Molina D.N.I. 11.214.229, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0044823-7 TCP s/ Pagos Boletas Gastos Electorales Cargo 2005-00/1642-000-30 (Rendición de Cuentas Nº 2005/6810), del 3º Trimestre de 2008 del Ministerio de Gobierno de Justicia y Culto, se ha resuelto emplazarlo para que remita la documentación original que justifique la erogación de los fondos de la inversión por \$ 44.791,48 correspondiente a Pagos Boletas Gastos Electorales, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 172/11 de fecha 29 de diciembre de 2011, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. María del Carmen Crescimanno - Presidenta - CPN German Luis Huber - Vocal - Doctor Mario Esquivel - Vocal - CPN Alicia Zulema Escudero - Secretaria Sala I.

S/C. 8899 Jul. 11 Jul. 12

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor Jorge Alberto Viano D.N.I. 11.619.369, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0044808-6 TCP s/ Pagos Boletas Gastos Electorales Cargo 2005-00/1012-000-30 (Rendición de Cuentas Nº 2005/6789), del 3º Trimestre de 2008 del Ministerio de Gobierno de Justicia y Culto, se ha resuelto emplazarlo para que remita la documentación original que justifique la erogación de los fondos de la inversión por \$ 1.061,78 correspondiente a Pagos Boletas Gastos Electorales, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 188/11 de fecha 29 de diciembre de 2011, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. María del Carmen Crescimanno - Presidenta - CPN German Luis Huber - Vocal - Doctor Mario Esquivel - Vocal - CPN Alicia Zulema Escudero - Secretaria Sala I.

S/C. 8898 Jul. 11 Jul. 12

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Señor Jorge Eduardo Gastelu, D.N.I. 24.325.559, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0044792-8 TCP s/ Pagos Boletas Gastos Electorales Cargo 2005-00/1012-000-30 (Rendición de Cuentas Nº 2005/6776), del 3º Trimestre de 2008 del Ministerio de Gobierno de Justicia y Culto, se ha resuelto emplazarlo para que remita la documentación original que justifique la erogación de los fondos de la inversión por \$ 14.304,93 correspondiente a Pagos Boletas Gastos Electorales, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 193/11 de fecha 29 de diciembre de 2011, la cual en su parte

pertinente expresa: “VISTO: -----CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. María del Carmen Crescimanno - Presidenta - CPN German Luis Huber – Vocal – Doctor Mario Esquivel – Vocal – CPN Alicia Zulema Escudero – Secretaria Sala I.

S/C: 8897 Jul. 11 Jul. 12
